



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced – Junín – Perú

"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 119 -2017-MPCH/CM**

La Merced, 28 de Junio de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

#### **POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2017-MPCH celebrado el 28 de Junio de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

#### **VISTO:**

El Carta N° 06-2017-DFUD/MPCH, de fecha 12.06.2017, emitido por la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes donde solicitan información a efectos de fiscalización.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 09° Numeral 22 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Pleno del Concejo Municipal "Autorizar y atender a los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Que, Mediante Carta N° 06-2017-DFUD/MPCH, de fecha 12.06.2017, emitido por la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes donde solicitan información a efectos de fiscalización, que habiendo recibido la Carta N° 055-2017-GEMU, con respecto a la impresión de la revista para la audiencia pública – rendición de cuentas correspondientes al II Semestre del 2016 y después de haberlo revisado solicito todos los requerimientos y actuados para la generación de la orden de servicio N° 000620 con SIAF N° 1458, emitido el día 24.04.2017.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, AUTORIZAR Brindar la información solicitados por la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes, de fecha 12.06.2017.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017-MPCH celebrada el 28 de junio del 2017 por UNANIMIDAD de sus miembros;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR BRINDAR** La información solicitado por la Regidora Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes Mediante Carta N° 06-2017-DFUD/MPCH para efectos de fiscalización **1**. Todos los requerimientos y actuados para la generación de la Orden de Servicio N° 000620 con SIAF N° 1458, emitido de fecha 24.04.2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Amanda Calderon  
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcalde